



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Abril de 1974

176/74

Expte N° 446/74

VISTO:

La comunicación cursada por el Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios con respecto a la demora en / la elevación del legajo para el llamado a licitación de la obra relacionada con la construcción de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal (Prov. de Salta); teniendo en cuenta que tal incumplimiento ha sido ocasionado en la etapa correspondiente al cálculo de estructura, a cargo exclusivo / del Calculista y Proyectista Ing°. Raul S. Galíndez, y atento que procede tomar las medidas que el caso exige,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender en sus funciones al Ing°. Raúl Sebastián GALINDEZ, Calculista y Proyectista de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría IV, a partir del 16 de Abril en curso y por el término de cinco (5) / / días, con el correspondiente descuento de haberes, por negligencia en los trabajos encomendados.

ARTICULO 2°.- Acordar al Departamento de Estudios y Proyectos plazo hasta el 20 del actual, para la presentación del pliego de condiciones relacionado con la obra de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Cont. Pub. Ncc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR